



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

3 de agosto de 2023

VISTO:

La existencia de saldos en la Cuenta Corriente 63/5 "Fondo Municipal de la Vivienda" de este Municipio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Monte, y

CONSIDERANDO:

Que en razón de los altos índices de inflación registrados en este último tiempo y la depreciación constante de nuestra moneda resulta necesario proceder a la inversión de los fondos acumulados en la citada cuenta corriente,

Que esta cuenta ha sido creada a fin de administrar los ingresos y erogaciones derivados de la Ordenanza 4365/2020 que Crea el FONDO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (FO.MU.VI) en este Partido de Monte el cual tiene como objetivo esencial promover la atención del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo en nuestro Distrito procurando el acceso a una solución habitacional digna y la implementación de programas y planes para tal fin

Que en este contexto resulta necesario que estos fondos que se encuentren inmovilizados y con los cuales no se responderá a obligaciones inmediatas mantengan su valor a fin de responder en el futuro a compromisos dinerarios en cuanto a adquisición de tierras, creación de loteos o ayudas para la construcción de viviendas según corresponda, por lo cual es intención su inversión a través de la modalidad de "Fondo Común de Inversión" ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo la característica 1822 Raíces Ahorro Pesos, que es una cartera de inversiones integrada por Plazos Fijos y Títulos de Valores de corta duración, otorgándole liquidez, lo cual a la vez de reeditar un interés no posee plazo en el retiro de valores permitiendo cumplir con obligaciones de pago en caso de corresponder,

Que no existen impedimentos de índole legal y/o contable para contraer esta inversión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a la formalización de un depósito bajo la modalidad de "Fondo Común de Inversión", bajo la característica 1822 Raíces Ahorro Pesos por la suma total de Pesos **DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00)** en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Monte del fondo existente en la Cuenta Corriente N° 63/5 "Fondo Municipal de la Vivienda" en dicha entidad bancaria .

ARTICULO 2º.- El monto de los intereses que se obtengan por la inmovilización de los fondos conforme operatoria determinada en el artículo anterior será acreditado a la Cuenta Especial "Fondo Municipal de la Vivienda" del Cálculo de Recursos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.582

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte